Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**	Código: ABO-FR-37 Versión: 02 Página 1 de 2

FECHA	16 DE FEBRERO DE 2022
PROCESO	CMC – 007-2022
OBJETO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES ($27.439.823)
DURACION	ONCE (11) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	Floro Alonso Arcila cárdenas
NIT CONTRATISTA	71.269.817
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	3207172381
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, y después de determinar que se subsano de forma correcta, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 007-2022, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES ($27.439.823) para ejecutar el objeto contractual: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de, ONCE (11) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. iniciando desde la firma del acta de inicio del contrato y previa autorización del supervisor del contrato

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 007-2022 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de gobierno y servicios administrativos o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 **"**La oferta y su aceptación constituyen el contrato**".**

Atentamente,

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos